



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2020-0022600**

Decisión: Aprueba liquidación crédito

Incorpora títulos

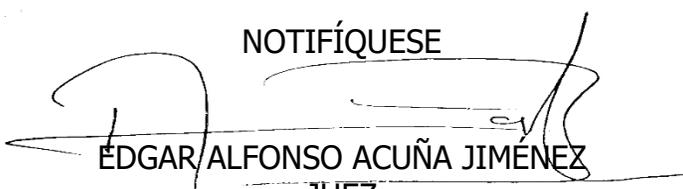
En conocimiento relación de existencia títulos

Considerando la constancia secretarial que antecede, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación del crédito, obrante a numeral 189 del expediente (\$828´115.721,10), a favor del demandante Luís Eladio Espinosa Correa, y a cargo de los demandados Herederos de Fernando Alberto López Cárdenas, por no ser objetada.

Por otro lado, se incorpora los títulos pagados por el Banco de Bogotá a numerales 188 y 191, y de los mismos, se pone en conocimiento de las partes para lo de rigor.

Por último, en conocimiento de las partes la relación de títulos judiciales existentes en el proceso, vista a numeral 192 para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772468477e084772c62ad04e72dc3a97effb4de8511c4244d137451e8752358b**

Documento generado en 13/03/2024 03:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>